

BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 24 de agosto de 2022.

En sesión pública virtual, el pleno del Tribunal Electoral (TEEC), emitió resolución en el expediente **TEEC/JDC/4/2022** y declaró **fundados** los agravios hechos valer por las consejeras y consejeros electorales, ante la determinación tomada por la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, al no permitirles votar el punto quinto, debidamente enlistado en el orden del día de la tercera sesión ordinaria del Consejo General, de fecha veintinueve de julio del presente año.

Lo anterior se resolvió así, porque no existió justificación legal, para que la presidenta del Consejo General declarara improcedente el acuerdo propuesto y enlistado en el punto controvertido, bajo el argumento de que resultaba ser violatorio a la normativa jurídica que regula el funcionamiento, proceder y operación de la estructura orgánica y órganos de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ya que la autoridad administrativa no se encuentra facultada para determinar si un acto es legal o ilegal, porque tal hecho le compete solo a los órganos jurisdiccionales, aunado a que no existe evidencia alguna o alegación que sustente que el Consejo haya aprobado posponer la discusión o votación del referido punto enlistado en el orden del día, destacando que de la versión estenográfica de la tercera sesión ordinaria, en diversos momentos, las y los consejeros electorales, realizaron múltiples peticiones durante la sesión para que se sometiera a discusión y votación del Consejo General con derecho a voz y voto el acto controvertido.

En consecuencia, se ordenó a la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que en un plazo no mayor a 24 horas, convoque por escrito a cada uno de los miembros del Consejo a una sesión



extraordinaria, que tendrá verificativo dentro de la 24 horas naturales a la convocatoria, solo para el efecto de que se someta a votación, del referido Consejo General, el punto quinto enlistado en el orden del día de la tercera sesión ordinaria, de fecha veintinueve de julio del año en curso.

Síguenos en
Twitter @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web